

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 DIC 2021

**VISTO:** que el día 20 de enero de 2022 finaliza el período de funciones del señor funcionario, Escalafón "A" Técnico Profesional, Asesor III Licenciado en Relaciones Internacionales Fernando Esteban Peluffo Gimena, en el Consulado General de la República en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil;-----

**RESULTANDO:** que por Resolución de fecha 28 de octubre de 2019, se dispuso el pase del señor funcionario, Escalafón "A" Técnico Profesional, Asesor III Licenciado en Relaciones Internacionales, Fernando Esteban Peluffo Gimena, a desempeñar las funciones propias de su cargo en el Consulado General de la República en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una prórroga de funciones hasta el 20 de enero de 2023, inclusive;-----  
II) que el artículo 42 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar dicha prórroga;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario, Escalafón "A" Técnico Profesional, Asesor III Licenciado en Relaciones Internacionales Fernando Esteban Peluffo Gimena, en el Consulado General de la República en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, hasta el 20 de enero de 2023 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS